

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**LOS MOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por Decreto de Alcaldía de 9 de marzo de 2023, se ha aprobado el calendario fiscal correspondiente al ejercicio 2023 respecto a los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva, quedando de la siguiente manera:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), del 13 de abril al 15 de junio de 2023. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el último día del plazo de voluntaria.
- Tasa de recogida de basuras, 1.º plazo y recibos con cuota anual inferior a 40,00 euros, del 15 de mayo al 14 de julio de 2023. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el último día del plazo de voluntaria.
- IBI urbana y rústica, del 3 de julio al 29 de septiembre de 2023. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 15 de septiembre de 2023.
- Tasa de recogida de basuras, 2.º plazo, tasa de vado, impuesto sobre actividades económicas (IAE), del 13 de octubre al 15 de diciembre de 2023. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el último día del plazo de voluntaria.

El pago de los recibos que no estén domiciliados en banco o caja, se puede realizar en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento (solo con tarjeta bancaria) de lunes a viernes en horario de 8:30 a 13:00 horas, o a través de BBVA o CAIXABANK presentando el recibo enviado por correo, o a través de los cajeros automáticos.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de apremio en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en su caso de las costas del procedimiento de apremio, tal y como se establece en el artículo 161.4 del citado texto legal.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de acuerdo con lo establecido en los artículos, 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio; y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario.

Los Molinos, a 9 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Antonio Coello Gómez-Rey.

(01/4.276/23)

